Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 587/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FM COMERCIAL, LA CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES, CD No.18. ID: 361.362.----------

San Lorenzo, 02 de mayo de 2019.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución;----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No. 18 "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES", se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución;----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se ha presentado 06 (seis) ofertas, en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, según el siguiente detalle:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	SENSICREDS.A.	2370368-7	Gs. 156.895.000.-
2	SERVIPAR	3402640-1	Gs. 145.025.000.-
3	COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.	80057752-3	Gs. 147.195.000.-
4	SERVICIO EMPRESARIAL	3400658-3	Gs. 115.322.500.-
5	FM COMERCIAL	3187333-2	Gs. 123.322.500.-
6	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2370368-7	Gs. 161.770.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.-

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	SERVIPAR	COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.	SERVICIO EMPRESARIAL	FM COMERCIAL	BELLA VISTA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE SIPE No. 1544175	CUMPLE SIPE No. 1544250	CUMPLE SIPE No. 1538604	PRESENTA, sin sello y firma de la empresa	CUMPLE SIPE No. 15433955	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE SIPE No. 1544175	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Secretaría HUGO NICOLAS BAEZ S. Secretario General Municipalidad de San Lorenzo

Intendencia Sr. Alcides Quiñonez Ayala Intendente Municipalidad de San Lorenzo

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE SIPE No. 1544175	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	SERVICIO EMPRESARIAL	3400658-3	Gs. 115.322.500.-
2	FM COMERCIAL	3187333-2	Gs. 123.322.500.-
3	SERVIPAR	3402640-1	Gs. 145.025.000.-
4	COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.	80057752-3	Gs. 147.195.000.-
5	SENSICREDS.A.	2370368-7	Gs. 156.895.000.-
6	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2370368-7	Gs. 161.770.000.-

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

SERVICIO EMPRESARIAL. RUC 3400658-3

- La empresa SERVICIOS EMPRESARIALES, presenta la Adenda N°. 01 solo con firma. No presenta sello ni aclaración de firma.
- Presenta copia de Constancia de Capacitación en Inocuidad de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura, Registro de Establecimiento, Cedula de Identidad, Certificado de Cumplimiento Tributario y Constancia RUC sin firma ni sello correspondiente a la empresa oferente.
- El Impuesto a la Renta presenta firma en la última hoja de dicho documento, sin aclaración ni sello.
- Las copias de Informe financiero y Balance General con firma, sin aclaración ni sello, no presenta firma de Contador Público que acredite la veracidad de dichos documentos.
- Las copias de Copias de Contratos y Constancias de Cumplimiento de Contrato sin firma ni sello original de la empresa.
- Todos los documentos se encontraban sin foliatura.

Que, el Decreto No. 21909/03 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No. 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, en su Artículo 42 establece: *"…todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta…"*.

Atendiendo que, todos los documentos debieron tener firma y sello original, a los efectos de considerar la veracidad de los mismos, resultando la presentación de la oferta insuficiente.

Por tanto, se considera desestimada la oferta presentada por la empresa SERVICIO EMPRESARIAL, siendo **DESCALIFICADA** para el efecto.

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Se procede a evaluar la segunda oferta con el precio más bajo:
FM COMERCIAL. RUC 3187333-2

En fecha 29 de abril del corriente año se solicita a la empresa FM COMERCIAL la presentación de los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional, Copia de Contratos ejecutados, Copia de Balance 2017, siendo presentados los documentos en tiempo y forma.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
FM DISTRIBUIDORA	**.Capacidad Financiera:** presenta Balance General del último año (2017).- **Análisis** - Ratio de Liquidez: 6,92	CUMPLE
	.Experiencia: -Presenta Copia de Contratos ejecutados y/o cualquier otro documento donde demuestre haber presentado satisfactoriamente el Servicio con entes Publicas y/o Privadas.	CUMPLE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"** a la firma **FM COMERCIAL, con RUC N° 3187333-2,** por un monto total de **Gs. 123.322.500.- (Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos veintidós mil quinientos)**, I.V.A. incluido.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES,** CD No. 18/2019, a la firma **FM COMERCIAL, RUC 3187333-2**, por un monto total de Gs. 123.322.500.- (Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos veintidós mil quinientos).-------

Art. 2°. **COMUNICAR** a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo